

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-09-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la Oficina de Tránsito y Transporte no ha dado respuesta al auto de fecha septiembre 02 de 2021, la apoderada informa que aporta el certificado de tradición de un vehículo, pero revisadas las diligencias no se evidencia dicho certificado, y solicita se notifique a los demandados por el centro de servicios aunque no aporta la dirección completa de la señora LUZ ADRIANA LOAIZA. Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio N°. 2492

Radicado: [17-001-40-03-002-2020-00320-00](#)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS -COOPVISO-

DEMANDADOS: ANDRES FELIPE MEJIA HENAO
LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-Dar aplicación al art. 291 párrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al demandado ANDRES FELIPE MEJIA HENAO del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 15 de septiembre por correo electrónico: andresmejiaicm@gmail.com la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

2-En cuanto a la señora LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO carrera 27 #25-23 SAN JOAQUIN de Manizales. La que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

La parte demandante deberá realizar las gestiones necesarias con el fin de que se notifique a la parte demandante para lo cual prestará la colaboración necesaria al Centro de Servicios Judiciales de Manizales.

3-En el certificado de tradición del vehículo VPS85C se indica lo siguiente:

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **VPS85C** tiene las siguientes características:

Clase:	MOTOCICLETA	Serie:	9FLJDC1Z7DCG57374
Marca:	BAJAJ	Chasis:	9FLJDC1Z7DCG57374
Carrocería:	TURISMO	Cilindraje:	134,66 Nro. Ejes:
Línea:	PULSAR	Pasajeros:	2 Toneladas: ,00
Color:	NEGRO AMARILLO	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2013	Afiliado a:	
Motor:	JEGVB03313	F. Ingreso:	24/07/2012
Número de VIN:	9FLJDC1Z7DCG57374	Manifiesto:	902012000122871
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	17/07/2012
Aduana:	ITAGUI		
Empresa vende:	KAWACALDAS		
Fecha compra:	21/07/2012		
Matriculado por	ANDRES FELIPE MEJIA HENAO		

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES

24/07/2012 a favor de: CREDITOS ORBE SA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1727 del 19 de Noviembre de 2020 Radicado el 28 de Noviembre de 2020 Expediente 2020-00320-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo **Singular**, JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL No. Unica , Dirección CRA 23 # 21-48 OFC 902 PALACIO DE JUSTICIA MANIZALES Demandado: ANDRES FELIPE MEJIA HENAO Y OTRO, Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES COOPVISO , Emisor: MARCELA PATRICIA LEON HERRERA , Cargo del emisor: SECRETARIA , % de Embargo: 100.
- Oficio 115 del 23 de Febrero de 2015 Radicado el 4 de Marzo de 2015 Expediente 201480330 NI 2015-003 Entrega Provisional, Proceso: Lesiones Personales Culposas, JUZGADO PROMISCO MPAL FUNCION CONTROL No. Unica , Dirección CARRERA 4 # 6 - 12 PISO 2 JERICO Demandado: SIN INFORMACION SIN INFORMACION, Demandante: SIN INFORMACION SIN INFORMACION, Emisor: JENNY HELENA GAVIRIA FLOREZ , Cargo del emisor: JUEZ , % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL

ANDRES FELIPE MEJIA HENAO con CC N° 1053813831

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Movilidad Manizales

RUNT CUPL: 60000000065467599

Alcaldía de Manizales * www.stm.com.co * 8733131

Fecha de generación: 06/09/2021 15:29:46 Generado por: Alejandra Muñoz Gomez stm

Se requiere a la OFICINA DE TRÁNSITO DE MANIZALES y a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que se aclare si la medida del Juzgado 2 Civil Municipal de Manizales, si surtió efectos, y en caso positivo aclaren porque aparece la medida del JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

4-Advertir a la parte demandante que debe consultar el expediente digital, en el siguiente link [17-001-40-03-002-2020-00320-00](https://www.stm.com.co/consulta-expediente/17-001-40-03-002-2020-00320-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No 1390

SECRETARIO
TRANSITO Y TRANSPORTES
MANIZALES CALDAS
Servicio.cliente@stm.com.co

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00320-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS -COOPVISO-NIT. 901.115.510-8
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE MEJIA HENAO CC. 1.053.813.831
LUZ ADRIANA LOAIZA CASTAÑO CC. 1.059.812.578

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUDICIAL

Comendidamente nos permitimos comunicarle que este Despacho en el proceso de la referencia, ha dispuesto lo siguiente:

“En el certificado de tradición del vehículo VPS85C se indica lo siguiente:

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **VPS85C** tiene las siguientes características:

Clase:	MOTOCICLETA	Serie:	9FLJDC1Z7DCG57374
Marca:	BAJAJ	Chasis:	9FLJDC1Z7DCG57374
Carrocería:	TURISMO	Cilindraje:	134,66 Nro. Ejes:
Línea:	PULSAR	Pasajeros:	2 Toneladas: ,00
Color:	NEGRO AMARILLO	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2013	Afiliado a:	
Motor:	JEGVBV03313	F. Ingreso:	24/07/2012
Número de VIN:	9FLJDC1Z7DCG57374	Manifiesto:	902012000122871
Estado vehículo:	Activo	Fecha:	17/07/2012
Aduana:	ITAGUI		
Empresa vende:	KAWACALDAS		
Fecha compra:	21/07/2012		
Matriculado por	ANDRES FELIPE MEJIA HENAO		

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES

24/07/2012 a favor de: CREDITOS ORBE SA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 1727 del 19 de Noviembre de 2020 Radicado el 28 de Noviembre de 2020 Expediente 2020-00320-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo Singular, JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL No. Unica , Dirección CRA 23 # 21-48 OFC 902 PALACIO DE JUSTICIA -MANIZALES- Demandado: ANDRES FELIPE MEJIA HENAO Y OTRO, Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES COOPVISO , Emisor: MARCELA PATRICIA LEON HERRERA , Cargo del emisor: SECRETARIA, % de Embargo: 100.
- Oficio 115 del 23 de Febrero de 2015 Radicado el 4 de Marzo de 2015 Expediente 201480330 NI 2015-003 Entrega Provisional, Proceso: Lesiones Personales Culposas, JUZGADO PROMISCOU MPAL FUNCION CONTROL No. Unica , Dirección CARRERA 4 # 6 - 12 PISO 2 JERICO Demandado: SIN INFORMACION SIN INFORMACION, Demandante: SIN INFORMACION SIN INFORMACION, Emisor: JENNY HELENA GAVIRIA FLOREZ , Cargo del emisor: JUEZ , % de Embargo: 100.

PROPIETARIO ACTUAL

ANDRES FELIPE MEJIA HENAO con CC N° 1053813831

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Movilidad Manizales

RUNT CUPPL: 60000000065467599

Alcaldía de Manizales * www.stm.com.co * 8733131

Fecha de generación: 06/09/2021 15:29:46 Generado por: Alejandra Muñoz Gomez stm

Se requiere a la OFICINA DE TRÁNSITO DE MANIZALES y a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que se

aclare si la medida del Juzgado 2 Civil Municipal de Manizales, si surtió efectos, y en caso positivo aclaren porque aparece la medida del JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso”.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Atentamente;



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305